

RESOLUCIÓN DE 18 DE JULIO DE LA VICERRECTORA DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA POR LA QUE SE CONVOCA LA IV EDICIÓN DE LAS AYUDAS DE MATRÍCULA A ESTUDIANTES DE LA 12ª EDICIÓN DEL DIPLOMA DE ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN TRIBUTARIA Y CONTABLE PARA COOPERATIVAS DEL AULA DE EMPRENDIMIENTO EN ECONOMÍA SOCIAL Y SOSTENIBLE

La vicerrectora de Innovación y Transferencia de la Universitat de València, haciendo uso de las atribuciones que le confiere la resolución de 20 de mayo de 2022 de la rectora de la Universitat de València (DOGV del 30 de mayo de 2022), por la que se delegan determinadas competencias en los Vicerrectorados, la Secretaría General, la Gerencia y otros órganos de esta universidad,

RESUELVE

1. Convocar ayudas de matrícula a estudiantes del Diploma de Especialización en gestión tributaria y contable para cooperativas, del Aula de Emprendimiento en Economía Social y Sostenible de la Universitat de València.
2. Esta convocatoria se rige por las bases que se publican en el anexo I y II.
3. En el expediente correspondiente figura la consignación presupuestaria adecuada y suficiente para atender las obligaciones de gasto que puedan derivarse de esta convocatoria, que se financia a cargo del capítulo VII del presupuesto de la Universitat de València para el año 2022, código orgánico 3460060539 y específica 20220369, por un importe total de 9.949 €.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que la ha dictado, dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente de su publicación, o bien directamente recurso contencioso administrativo, ante los órganos de la jurisdicción contenciosa administrativa de la Comunitat Valenciana, dentro del plazo de dos meses a partir del día siguiente de su publicación.

En Valencia, a la fecha de la firma,

La vicerrectora de Innovación y Transferencia
(Por delegación de la rectora, DOGV 30/05/2022)

ANEXO I

BASES DE LA CONVOCATORIA DE LA IV EDICIÓN DE AYUDAS DE MATRÍCULA A ESTUDIANTES DEL DIPLOMA DE ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN TRIBUTARIA Y CONTABLE PARA COOPERATIVAS DEL AULA DE EMPRENDIMIENTO EN ECONOMÍA SOCIAL Y SOSTENIBLE

1. OBJETO

En el marco de las actuaciones realizadas por el Aula de Emprendimiento en Economía Social y Sostenible, se convocan ayudas de matrícula a estudiantes del Diploma de Especialización en Gestión Tributaria y Contable para cooperativas 12ª edición en el curso 2022-2023.

La finalidad de estas ayudas es fomentar entre el estudiantado de la Universitat de València la adquisición de las capacidades para gestionar o asesorar a cooperativas en el ámbito jurídico, contable, fiscal y laboral.

2. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN

El procedimiento de concesión será en régimen de concurrencia competitiva de acuerdo con la sección 1ª del capítulo II, del título X de la Ley 1/2015, de la Generalitat, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones.

La resolución de concesión se hará en el plazo máximo de seis meses desde la publicación de la convocatoria en el DOGV, según lo establecido en el artículo 25 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

3. PERSONAS DESTINATARIAS

Se pueden presentar a esta convocatoria las personas graduadas, licenciadas o diplomadas en titulaciones jurídicas, económicas o de empresa, así como al estudiantado al que le quede menos de un 10% de los créditos necesarios para obtener su título de grado. En este último caso, la obtención del Diploma de Especialización estará condicionada a la obtención del título de Grado en el mismo año académico.

Además, se puede presentar el estudiantado o personas tituladas de máster con perfil jurídico, económico o empresarial que, en el caso de que estén tituladas, hayan obtenido su título de máster en los seis años anteriores a la publicación de la convocatoria.

En todos los casos, las personas interesadas deberán estar preinscritas en los estudios conducentes al Diploma de Especialización en gestión tributaria y contable para cooperativas en el curso 2022-2023.

4. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de solicitudes comenzará al día siguiente de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana (DOGV) y se cerrará el 30 de septiembre de 2022.

Las solicitudes para las ayudas de matrícula se presentarán en la Sede Electrónica de la Universitat de València mediante una instancia general (<https://webges.uv.es/uvEntreWeb/#/login?idform=EXPSOLP2U>) dirigida a la Unidad de Emprendimiento (UVemprén) a través del trámite “Ayudas Diploma Gestión Tributaria 2022” adjuntando la siguiente documentación:

- Impreso de solicitud (anexo II)
- Justificante de preinscripción en el Diploma de Especialización en gestión tributaria y contable para cooperativas.

- Copia del Título o del expediente académico en el que conste que queda menos de un 10% de los créditos necesarios para obtener su título de grado.
- Certificado de expediente con calificaciones.
- Copia del D.N.I.

De acuerdo con lo que se desprende del artículo 53.1.d) de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, si las personas candidatas son estudiantes o personas tituladas de la Universitat de València no deberán volver a presentar la documentación anterior que ya esté en los archivos de la Universitat.

Las solicitudes también se podrán presentar en cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En este último caso, las personas interesadas dirigirán su solicitud, cumplimentando el anexo II de esta convocatoria y la documentación necesaria, a:

Unidad de Emprendimiento (UVemprén)
Campus de Blasco Ibáñez
Calle Amadeo de Saboya, 4 bajo
46010 Valencia

5. AYUDAS Y FINANCIACIÓN

Las ayudas se financian con cargo al capítulo VII del presupuesto de la Universitat de València para el año 2022, código orgánico 3460060539 y específica 20220369, por un importe de 9.949 €.

Se conceden un máximo de 10 ayudas, de 994,90 € cada una, para cubrir los gastos de matrícula del curso 2022-2023 en los estudios conducentes a la obtención del Diploma de especialización en gestión tributaria y contable para cooperativas, 12ª edición.

Estas ayudas tendrán una retención de IRPF del 2%.

La Universitat de València tendrá la obligación de comunicar a la Fundación Universidad-Empresa ADEIT, entidad a través de la cual la Universitat realiza la oferta de este título propio, la relación de las personas beneficiarias de estas ayudas.

6. OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

Las personas beneficiarias de estas ayudas tendrán la obligación de matricularse en el Diploma de Especialización en gestión tributaria y contable para cooperativas.

Además, deberán justificar el aprovechamiento del curso y obtener la correspondiente titulación a la finalización de éste.

Si el estudiantado no cumple estos requisitos, tendrá que devolver el importe recibido de la ayuda.

7. ÓRGANO INSTRUCTOR, COMISIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para la instrucción de este procedimiento será competente la Unidad de Emprendimiento (UVemprén) de la Universitat de València.

Las solicitudes serán evaluadas por una comisión integrada por:

- La directora del Aula de emprendimiento en Economía social, digital y colaborativa de la Universitat de València, que la preside.
- Una persona representante de la Diputación de Valencia.
- Una persona representante de la Confederación de cooperativas de la Comunitat Valenciana.

La composición de esta comisión se publicará en el Tablón oficial de la Universitat de València [<https://tauler.uv.es>].

Esta comisión evaluará las solicitudes según los criterios establecidos en estas bases y propondrá a la vicerrectora de Empleo y Emprendimiento la resolución de la convocatoria.

Una vez verificado el cumplimiento de los aspectos formales, los criterios aplicados para la evaluación de las solicitudes presentadas por los interesados son los siguientes:

- 1) Adecuación de la titulación de acceso a la temática del Diploma de Especialización en gestión tributaria y contable para cooperativas 12ª edición. (30%)
 - Derecho, Economía, Administración y Dirección de Empresas: 10 puntos.
 - Otras titulaciones de la rama de Ciencias Jurídicas y Económicas: 8 puntos.
 - Otras titulaciones de la rama de Ciencias Sociales: 6 puntos.
- 2) Haber realizado o estar cursando un Grado oficial, Máster oficial, un Trabajo Fin de Grado , o un doctorado en temas afines al Diploma de Especialización en gestión tributaria y contable para cooperativas 12ª edición en los últimos 3 años, distinto a la titulación de acceso del punto 7.3.1. (30%)
- 3) Nota media obtenida en la titulación por la cual se accede a realizar el Diploma de especialización en Gestión tributaria y contable para cooperativas 12ª edición. (40%)
 - Nota media de 9 a 10: 5 puntos.
 - Nota media de 7 a 8,9: 3 puntos.
 - Nota media de 5 a 6,9: 2 puntos.

8. RESOLUCIÓN

La vicerrectora de Innovación y Transferencia resolverá las ayudas que contendrá la puntuación asignada a las personas solicitantes.

La resolución de concesión de las ayudas se publicará, con efectos de notificación, en el Tablón oficial de la Universitat de València [<http://tauler.uv.es>].

Además, se le dará difusión, incluyendo enlaces a la publicación del Tablón Oficial y en la página web del Aula de Emprendimiento en Economía Social y Sostenible.

9. RECURSOS

Contra la resolución de concesión de las ayudas se puede interponer recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que la habrá dictado, dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente de su publicación, o bien directamente recurso contencioso administrativo, ante los órganos de la jurisdicción contenciosa administrativa de la Comunitat Valenciana, dentro del plazo de dos meses a partir del día siguiente de su publicación.

10. COMPATIBILIDAD

Estas ayudas son compatibles con cualquier ayuda pública o privada que no tenga la misma finalidad y objeto.

11. NORMAS SUPLETORIAS

La Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 38/2003 General de Subvenciones rigen todo aquello que, por analogía, sea aplicable y no esté establecido en estas bases.

12. DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

13.1. Datos del responsable

Universitat de València Estudi General

CIF: Q4618001D

Avda. Blasco Ibáñez 13

46010 Valencia

lopdp@uv.es

13.2. Finalidades y base jurídica del tratamiento

En cumplimiento de lo dispuesto en Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantía de Derechos Digitales, le informamos que los datos personales suministrados en este proceso se incorporarán a los sistemas de información de la Universitat de València que procedan, con el fin de gestionar y tramitar la solicitud de participación en los premios de conformidad con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

13.3. Procedencia de los datos

La Universitat de València únicamente tratará los datos proporcionados por el solicitante.

13.4. Destinatarios de los datos personales

En el marco de la relación que se establece con motivo de la solicitud de participación en los premios, se informa que se cederán los datos estrictamente necesarios en los siguientes supuestos y para las finalidades siguientes:

- A entidades financieras para el pago de los importes de los premios concedidos.
- Publicación de la resolución de concesión en el tablón oficial de la Universitat de València. Adicionalmente, a efectos informativos, podrá informarse de la resolución en páginas web alojadas bajo el dominio oficial de la Universitat de València.
- Publicación de los beneficiarios, importe y objeto de la ayuda en el portal de transparencia de la Universitat de València (www.uv.es/transparencia), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8.1 a) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno y del artículo 9.1 e) de la Ley 2/2015, de 2 de abril, de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana de la Comunidad Valenciana.
- A la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

13.5. Plazo de conservación de los datos

Los datos se conservarán y serán, si procede, canceladas de acuerdo con los siguientes criterios.

A. En cuanto a los concurrentes a los cuales no se conceda el premio, los datos se conservarán durante los periodos previstos en la legislación administrativa en garantía de los derechos de los concurrentes.

B. En cuanto a los concurrentes a los cuales se les conceda el premio, los datos se conservarán durante todo el periodo vinculado a la gestión de la convocatoria, se incorporarán si procede al expediente del estudiante y se conservarán con finalidades de acreditación y certificación de la concesión y de cualquier otro mérito académico relacionado.

13.6. Derechos

Las personas que proporcionan datos tienen derecho a solicitar al responsable del tratamiento el acceso a sus datos personales, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al

tratamiento, así como el derecho a la portabilidad de los datos. Las personas interesadas podrán ejercer sus derechos de acceso, mediante el envío de un correo electrónico dirigido a uvempren@uv.es desde direcciones oficiales de la Universitat de València, o bien mediante escrito acompañado de copia de un documento de identidad y, en su caso, documentación acreditativa de la solicitud, dirigido a la Unidad de Emprendimiento de la Universitat de València.

13.7. Derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control.

La Universitat de València, sus fundaciones y entidades asociadas están adaptadas a la LOPD y al RGPD. Tienen habilitada una dirección lopd@uv.es para cualquier información, sugerencia, petición de ejercicio de derechos y resolución amistosa de controversias en materia de protección de datos de carácter personal, sin perjuicio del derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control competente.

13.8.- Políticas de privacidad de la Universitat de València

Pueden consultarse nuestras políticas de privacidad en <http://links.uv.es/qBf2qd6>

ANEXO II SOLICITUD

Apellidos		Nombre	
Dirección			
CP		Población:	
Provincia			País:
Teléfono de contacto			DNI
Correo electrónico			

EXPONE:

SOLICITA:

Lugar y fecha:,d de 2022

Firma:

“Los datos personales suministrados en este procedimiento, se incorporarán a los sistemas de información de la Universitat de València que corresponda con la finalidad de gestionar y tramitar la solicitud de las ayudas, de acuerdo con lo que establece la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Las personas que proporcionen sus datos tienen derecho a solicitar al responsable del tratamiento el acceso a sus datos de carácter personal, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, u oponerse, así como el derecho a la portabilidad de los datos. Las personas interesadas pueden ejercer sus derechos mediante el envío de un correo electrónico dirigido a: uvempren@uv.es, cuando lo hagan desde direcciones oficiales de la Universitat de València; o bien mediante escrito acompañado de copia de documento de identidad y, si fuera necesario, de documentación acreditativa de la solicitud dirigida al Director de la Unidad de Emprendimiento UVemprén, C/ Amadeo de Saboya Nº 4 planta baja, VALENCIA, 46010

Para más información sobre el tratamiento, pueden consultar las Bases reguladoras de la convocatoria de la “IV Edición de ayudas de matrícula a estudiantes de la 12ª edición del Diploma de Especialización en gestión tributaria y contable para cooperativas del Aula de Emprendimiento en Economía Social y Sostenible”.

Unidad de Emprendimiento (UVemprén) de la Universitat de València
Campus de Blasco Ibáñez – Calle Amadeo de Saboya, 4. Bajo 46010 Valencia